



JUNTA ADMINISTRATIVA CONSERVATORIO DE CASTELLA

Cédula jurídica 3-008-285480

Teléfono: 22936093. Web: <https://www.castellacr.com/junta-administrativa.html>

Viernes 14 de agosto de 2020

JACC-COM-066-2020

Para:

Giselle Cruz Maduro, Ministra de Educación
Alejandra Gutiérrez Vargas, Directora Regional de Heredia
Illiana Salazar Rodríguez, Supervisora del Circuito 07
Ivannia Solís Barquero, Directora del Conservatorio de Castilla

De: Junta Administrativa del Conservatorio de Castilla.

Asunto: Reporte de situación financiera

Reciban un cordial saludo de parte de la Junta Administrativa del Conservatorio de Castilla.

Sirva la presente para hacer de su conocimiento la difícil situación económica que enfrenta el Conservatorio de Castilla producto de las razones que describiremos y que están relacionadas tanto con la crisis global como con la estructura de financiamiento que ha heredado la Institución a lo largo de las últimas décadas.

El modelo de financiamiento del Conservatorio de Castilla arrastra una vulnerabilidad que ha salido a relucir desafortunadamente en medio de la actual crisis económica nacional debido a la pandemia, que produjo un desfinanciamiento abrupto y acabó con los recursos que la institución necesita para mantener su funcionamiento, al punto de no poderse garantizar el pago de servicios básicos para los próximos meses si la situación continúa como se describe a continuación.

Es responsabilidad de la Junta Administrativa informar a las autoridades del Ministerio de Educación acerca de la gravedad de la situación actual y sus implicaciones a corto plazo, así como describir la complejidad del problema de fondo en busca de una solución integral a futuro.

Modelo de financiamiento del Conservatorio de Castilla

Para comenzar la descripción, cabe destacar los aspectos principales del modelo de financiamiento de la institución y su conformación en la actualidad.

Aporte del Estado (Ley 6746 y Ley 7552)

A pesar de que el Conservatorio de Castilla está conformado por las instalaciones de escuela primaria y secundaria ubicadas en Barreal de Heredia, junto con el edificio del Teatro Arnoldo Herrera González ubicado en Sabana Norte, y a pesar de que ofrece a la población estudiantil



JUNTA ADMINISTRATIVA CONSERVATORIO DE CASTELLA

Cédula jurídica 3-008-285480

Teléfono: 22936093. Web: <https://www.castellacr.com/junta-administrativa.html>

servicios y condiciones especiales y onerosas relacionadas con el arte, el financiamiento¹ que recibe es el de la categoría de un liceo convencional.

Por ejemplo, a través de la ley 6746, la institución recibió durante los primeros meses del año un promedio de 4,2 millones de colones mensuales, monto que fue reducido en junio a 3,2 millones de colones y en agosto a 1,8 millones de colones. Asimismo, se recibió por parte de la ley 7552 un total de 23,4 millones de colones para ser distribuidos a lo largo de todo el año, lo que equivale a poco menos de 2 millones de colones al mes. Estos dos aportes² suman un ingreso promedio para los meses venideros de 3,8 millones de colones mensuales.

Gastos operativos de la institución

Cuando se habla de los gastos operativos del Conservatorio de Castilla también se hace referencia a los gastos de la escuela primaria, de la secundaria y del teatro, y se pueden dividir en 3 grupos:

- 1) **Servicios básicos:** Corresponde al pago de energía eléctrica, agua, teléfono, seguridad privada, e internet de la escuela, colegio y Teatro.
- 2) **Planilla:** Corresponde al pago de los funcionarios que sostienen los diferentes departamentos que conforman el área administrativa de la institución, tales como tesorería y contabilidad, proveeduría, cobros, transporte, mantenimiento de infraestructura, coordinación del comedor, asesoría legal, asistencia ejecutiva, informática, limpieza, funcionarios de soda, técnico de luces y sonido del teatro, tramoya y mensajería. En este grupo de gastos también se incluyen las cuotas obrero-patronales, aguinaldos, liquidaciones, etc.
- 3) **Compras de insumos, inversión artística y servicios complementarios:** Corresponde al pago de bienes y servicios que brinda la institución para el alcance de sus fines pedagógicos, artísticos y de extensión, tales como la compra de papelería, suministros de oficina, equipo de cómputo, mantenimiento al Teatro Arnoldo Herrera G. (luces, sonido, limpieza, escenografía, utilería), transporte de estudiantes al hogar, al teatro, a presentaciones y giras educativas, transporte de instrumentos e inmobiliario para presentaciones, alimentación complementaria en presentaciones, festivales, concursos y para artistas o maestros invitados, compra y mantenimiento de instrumentos musicales e implementos para todas las especialidades artísticas (teatro, danza, artes plásticas, creación literaria), mantenimiento de infraestructura en todos los edificios,

¹ Se hace referencia al financiamiento que recibe la institución a través de la Junta Administrativa, sin incluir tanto el pago del personal docente y administrativo del MEP, como personal de orientación, oficinas de dirección y subsidio de PANEA.

² Asumiendo que el monto no disminuya con respecto al último aporte recibido en agosto de 2020 por parte de la ley 6746.



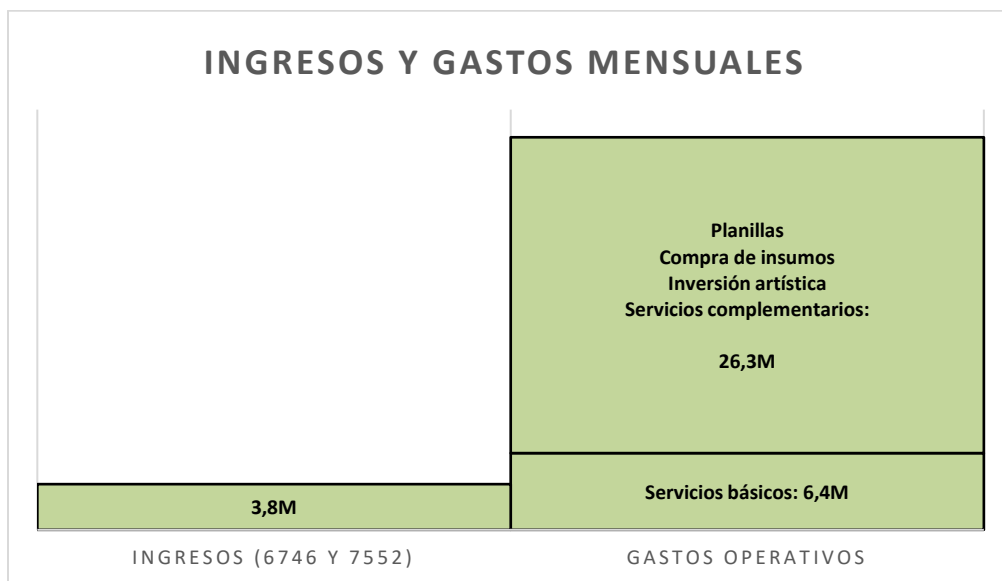
JUNTA ADMINISTRATIVA CONSERVATORIO DE CASTELLA

Cédula jurídica 3-008-285480

Teléfono: 22936093. Web: <https://www.castellacr.com/junta-administrativa.html>

becas a estudiantes de menos recursos económicos, implementos y libros para la Biblioteca, gestión de extensión artística comunitaria, entre otros.

Es importante señalar que con solo el pago del primer grupo de gastos operativos (servicios básicos) se consume la totalidad de los fondos que recibe la institución por parte del Estado. Por ejemplo, el promedio de los recibos de servicios básicos de los últimos 6 meses previos a la suspensión de lecciones (de octubre de 2019 a marzo de 2020) fue el siguiente; energía eléctrica: 1,116,309.67, agua: 1,949,076.67, teléfono: 221,767.45, seguridad privada: 3,096,964.83. Lo anterior suma un monto mensual de 6,4 millones de colones, es decir, 2,6 millones más de lo que recibe la institución mes a mes por parte del Estado.



Cabe resaltar que el monto anterior de servicios básicos, al que se destina la totalidad de los fondos recibidos por parte del Estado (ley 6746 y ley 7552), representa menos del 20% de los gastos mensuales del promedio de los últimos 6 meses anteriores a la suspensión de lecciones³, por lo que de inmediato surge la pregunta de ¿cómo se financia el resto de los gastos operativos de la institución? La respuesta es: a través de la cuota de los padres y la generación de fondos propios.

Ingresos por fondos propios

La Junta Administrativa, habilitada por el Reglamento General de Juntas de Educación y Administrativas, ofrece servicios para generar ingresos conocidos como fondos propios, que en el caso del Conservatorio de Castilla podrían dividirse en dos grupos:

- **Transporte:** A través de una cuota mensual que cancelan los padres, madres y encargados, la Junta Administrativa ofrece el servicio diario de transporte de

³ Según flujo de caja de octubre 2019 a marzo 2020.



JUNTA ADMINISTRATIVA CONSERVATORIO DE CASTELLA

Cédula jurídica 3-008-285480

Teléfono: 22936093. Web: <https://www.castellacr.com/junta-administrativa.html>

estudiantes desde y hasta sus casas a través del Servicio de Transporte Institucional. Los fondos que genera la venta de este servicio se reinvierten en gastos operativos de la institución.

- **Ingresos varios:** Dentro de este grupo se encuentran otras fuentes de ingresos menores como por ejemplo el alquiler del teatro, las ventas de la soda y ventas de la tienda de suministros. Cabe señalar que a partir de la suspensión de lecciones en marzo de 2020 los ingresos generados a través de este segundo grupo de ingresos varios se redujo a cero y así se pronostica que se mantendrá probablemente hasta que se reinicien las lecciones presenciales.

Cuota mensual que aportan los padres, madres y encargados

La cuota mensual representa más del 80% de los ingresos de la institución y proviene de la evolución de una mensualidad que los padres han aportado desde los tiempos del maestro fundador Arnoldo Herrera González.

El concepto de esta cuota ha cambiado de lo general a lo particular a lo largo de las décadas, desde una “mensualidad general”, pasando luego a “mensualidad de servicios complementarios”, convirtiéndose después en cuota de “alimentación y transporte” y constituyendo en la actualidad la cuota de “Servicio de Transporte Institucional”.

A lo largo de los años y a pesar de los diferentes nombres que ha tenido la cuota mensual, esta ha sido el medio de financiamiento principal que recibe la institución para sostener, tanto sus gastos operativos como las actividades artísticas particulares que constituyen no solo su esencia, sino también su razón de ser.

La existencia de la cuota mensual es la que permite que el Conservatorio de Castilla como institución 100% pública, que recibe el mismo financiamiento que otros liceos del país, pueda contar con las condiciones necesarias para ofrecer la educación artística que la caracteriza y la distingue.

A pesar de que en tiempos del maestro fundador Arnoldo Herrera, la gran mayoría de padres y madres aportaban a través de dicha cuota mensual, esta ha sido siempre voluntaria.

Detrimiento de la cuota mensual a lo largo del tiempo

Tradicionalmente, la cantidad de padres, madres y encargados que han cancelado la mensualidad ha representado entre el 70% y el 80% de toda la matrícula, con lo que se han generado ingresos suficientes, incluso para financiar los servicios a los padres y madres que no aportan económicamente a la institución, (razón por la que también se le llamó “cuota solidaria”), y ha sido sostenible en el sentido de que los ingresos generados mes a mes a través de dicha cuota, han sido mayores a los gastos operativos de la institución.



JUNTA ADMINISTRATIVA CONSERVATORIO DE CASTELLA

Cédula jurídica 3-008-285480

Teléfono: 22936093. Web: <https://www.castellacr.com/junta-administrativa.html>

Sin embargo, en los últimos años se ha venido generando una disminución progresiva en la cantidad de padres y madres que aportan a través de dicha cuota debido a varios fenómenos, dentro de los que se destacan los siguientes dos:

- **El cambio de concepto de lo general a lo particular:** Por ejemplo, de “servicios complementarios” hacia “alimentación y transporte”, o de “alimentación y transporte” a solamente “transporte”. Estos cambios, acompañados de una falta de información dirigida hacia los padres en el pasado, han conducido a nociones equivocadas como aquella de que la de mensualidad beneficia al estudiantado solo porque le proporciona un bus y que no hace falta aportar económicamente a la institución si un padre o madre no necesita el transporte ya que, bajo este supuesto erróneo, el Estado cubre todos los demás gastos.
- **La oferta del transporte privado:** Con la entrada en funcionamiento de los servicios de transporte privado o particular, operan legalmente fuera de la estructura económica de la institución empresarios transportistas que ofrecen el servicio de transporte de estudiantes, a través de contratos que realizan directamente con los padres y madres de familia para generar ganancias que van directamente a sus arcas, sin generar ningún tipo de aporte económico a la Institución.

Esta disminución en la cantidad de cuotas mensuales recibidas en la institución la llevó a comenzar el año 2020 con menos de un 65% de padres y madres aportando sus cuotas mensuales⁴, el porcentaje de aportes a inicio de año más bajo de los últimos años.

El impacto de la pandemia en el colapso de la estructura económica

La disminución “gradual” o “paulatina” en la cantidad de cuotas mensuales descrita anteriormente se terminó de agravar de forma abrupta con la suspensión de lecciones y la renuncia masiva a los contratos de transporte por parte de los padres y madres. Del 65% de padres y madres que iniciaron el año con un contrato de transporte, a la fecha solo el 57% pagó la cuota de febrero, el 52% marzo, el 41% abril, el 23% mayo, el 13% junio y solo el 5% pagó la cuota el mes de julio.

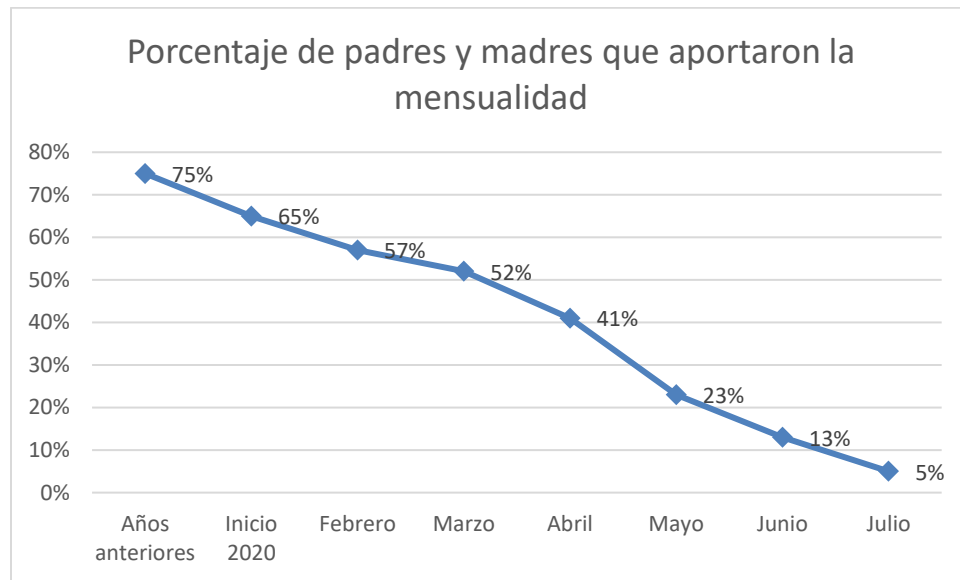
⁴ Como se describe con más detalle en el comunicado JACC-COM-021-2020 disponible en: https://www.castellacr.com/files/JACC-COM-021-2020%20-%20Situaci%C3%B3n%20financiera%20del%20Conservatorio%20de%20Castella_V4_AV.pdf



JUNTA ADMINISTRATIVA CONSERVATORIO DE CASTELLA

Cédula jurídica 3-008-285480

Teléfono: 22936093. Web: <https://www.castellacr.com/junta-administrativa.html>



Las razones particulares por las que un padre, madre o encargado justifica su renuncia al pago de la cuota mensual en tiempos de crisis representan un fenómeno complejo, y van desde la incapacidad del pago por una afectación real en su condición laboral y por tanto en sus ingresos, hasta el desconocimiento de las implicaciones que conlleva para la institución el no pago de dicha cuota.

En todo caso el desfinanciamiento provocado en la institución es ahora una realidad que amenaza su estabilidad a corto plazo y que ha llevado a la Junta Administrativa a tomar una serie de medidas que resultaron suficientes para soportar la crisis durante los meses anunciados en un inicio por las autoridades del MEP (hasta el regreso de vacaciones el 13 de julio de 2020), pero insuficientes para soportar el déficit financiero durante los siguientes meses del año si la suspensión de lecciones se mantiene.

Medidas para la contención del gasto

A raíz de la suspensión de lecciones y la reducción en los ingresos, la Junta Administrativa inició un proceso de análisis y seguimiento de la crisis que incluyó la reducción de sus gastos intentando buscar una solución ante el más complejo de los escenarios anunciado en ese momento, es decir, calculando el regreso a clases después de vacaciones de medio periodo (13 de julio de 2020).



JUNTA ADMINISTRATIVA CONSERVATORIO DE CASTELLA

Cédula jurídica 3-008-285480

Teléfono: 22936093. Web: <https://www.castellacr.com/junta-administrativa.html>

En particular se realizaron las siguientes medidas desde mediados de abril⁵:

- Cancelación o postergación de compras de insumos, suministros y materiales que no fueran considerados como urgentes por parte de la dirección de la institución, encargada de la definición y priorización de las compras que realiza la Junta Administrativa.
- Reestructuración de la planilla que brinda soporte a las funciones administrativas de la Junta, cuya actividad se ve reducida parcial o totalmente durante el periodo de suspensión de clases, incluyendo rescisión y suspensión de contratos laborales y reducciones de jornada. Actualmente se redujo de 22 a 3,25 salarios para un equipo de contención de 5 personas que realizan las labores imprescindibles de los diferentes departamentos.
- Rescisión de algunos contratos de transportistas por falta de recursos para el pago durante los meses de suspensión de clases y ajuste de pago de los demás contratos de transporte proporcional a los ingresos de la institución.
- Modificación presupuestaria en el rubro de becas para que el monto que estaba destinado al apoyo de actividades de estudiantes en el exterior, pudiera ser utilizado como apoyo a los padres, madres y encargados que demostraron una afectación verificable en sus ingresos a través del Plan Proteger Castilla de abril, mayo y junio.
- Contratación de nuevos proveedores de transporte en modalidad “por demanda” para proteger a la institución ante futuros escenarios de renuncia o abandono en el pago de la mensualidad. Dicha contratación contempló el escenario de crisis actual por lo que no ha representado ni representará antes del inicio de lecciones ningún gasto para la institución.

Necesidades Institucionales inmediatas

Durante periodos de crisis como el que enfrentan las finanzas de la institución que administra la Junta, la atención se vuelve hacia aquello que durante la “normalidad” se asume “garantizado”, pero que en la nueva realidad corre el riesgo de no poderse asegurar.

⁵ Como se describe con más detalle en el comunicado JACC-COM-018-2020 disponible en: https://www.castellacr.com/files/JACC-COM-018-2020%20-%20Disposiciones%20ante%20situaci%C3%B3n%20de%20Emergencia%20Nacional_V5_AV.pdf



JUNTA ADMINISTRATIVA CONSERVATORIO DE CASTELLA

Cédula jurídica 3-008-285480

Teléfono: 22936093. Web: <https://www.castellacr.com/junta-administrativa.html>

Actualmente se requiere de fondos para el pago de los **servicios básicos**. Estos servicios no solo no se pueden dejar de pagar en la institución, sino que representan un requisito indispensable para la eventual reapertura hacia las clases presenciales, las cuales no podrían ser impartidas en un eventual cierre de la institución ante una falta de agua o energía eléctrica.

El pago de la **seguridad de las instalaciones** representa una prioridad ineludible, ya que la institución no puede quedar al margen de la desprotección durante las noches o los fines de semana, y no cuenta con suficientes oficiales por parte del MEP para que cubran ambos edificios de Heredia y La Sabana, ni cuenta con oficiales que se encarguen de la seguridad nocturna, a pesar de que el MEP sí cubre estos gastos en otras instituciones.

La **reinstalación del personal** de junta que ha sido suspendido representa la solución ante un vacío que, si no se revierte antes de la entrada a clases presenciales, algunas necesidades institucionales podrían quedar insatisfechas. Por ejemplo, el mantenimiento de áreas verdes, la reapertura del Teatro Arnoldo Herrera González o la compra de materiales para graduaciones y similares.

El **pago de compromisos** que aún siguen pendientes debido a la falta de recursos también es una prioridad que la junta está obligada a cubrir. Por ejemplo, el pago al que tienen derecho los anteriores transportistas gracias a los contratos firmados por la Junta Administrativa durante el año 2015. También el pago de liquidaciones y aguinaldos a los funcionarios de junta como compromiso ineludible ante el Ministerio de Trabajo y que la junta respeta en su totalidad.

Todo el dinero que se logre recaudar en los próximos meses, será invertido en las anteriores necesidades en el orden de prioridad en el que fueron expuestas, reiterando que el ingreso actual del Estado es insuficiente para cubrir estas necesidades, bajo la consigna de mantener la permanencia de la institución en su camino hacia el regreso a las clases presenciales.

Atentamente,

Yorlene Víquez Estevanovich
Presidenta
Junta Administrativa
Conservatorio Castilla